



Eres tú CERTIFICADO DE REGULACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251

- REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
27
Fecha de Aprobación
01 FEB. 2011
ROL S.I.I
5862 - 017

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 319/11 de fecha 04.02.2011
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 319/11 de fecha 04.02.2011
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 941534 de fecha 06 FEB. 2011 de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 103,45m2 EN 1 PISO DE CLASE E-4, ACOGIDA AL DFL N°2/59

ubicada en VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF N° 3250
 LOS PESCADORES
 CALLE/AVENIDA/PASAJE
 Lote N° 17 manzana 14 localidad o loteo SANTA ANA sector URBANO
 (URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIANO FERNÁNDEZ ROJAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JOSE FERNANDO OYARZUN VILLA	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

RBW/MLP/mlp_14.02.11

PAGADO

DIRECTOR
 JORGE NARANJO CARMONA
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 FIRMA Y TIMBRE

55.716.-